



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0718-2018-UNAM**

Moquegua, 18 de Julio de 2018

VISTOS, el Oficio N° 121-2018-VPI/UNAM de 12.07.2018, Informe N° 264-2018-DICNI/VPI/CO-UNAM de 10.07.2018, Carta N° 041-2018-DCNI-UAC de 05.07.2018, la Resolución de C.O. N° 157-2018-UNAM de 27.03.2018, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria del 17 de Julio de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 0157-2018-UNAM, se aprueba la Movilidad Estudiantil del Proceso REDISUR 2018-I, para la estudiante Srta. Oxanoshka Ludwika Ticona Mamani, estudiante de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, y mediante Carta N° 041-2018-DCNI-UAC del 05.07.2018, la Directora de la Dirección de Cooperación Nacional e Internacional de la Universidad Andina del Cusco, remite el certificado de estudio original de la estudiante Srta. Oxanoshka Ludwika Ticona Mamani, quien culminó de manera satisfactoria la movilidad estudiantil.

Que, mediante Informe N° 264-2018-DICNI/VPI/CO-UNAM de 10.07.2018, la Dirección de Cooperación Nacional e Internacional, solicita la modificación de la Resolución de C. O. N° 0157-2018-UNAM, a la vez sea aprobado el reconocimiento de los cursos desarrollados en la Universidad Andina del Cusco, por la Estudiante Srta. Oxanoshka Ludwika Ticona Mamani, y encargar a la Dirección de Actividades y Servicios Académicos, realizar el vaciado de notas en el sistema de registro central de la UNAM.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria del 17 de Julio de 2018, por UNANIMIDAD acordó APROBAR conforme según detalle:

1. Modificar la Resolución de Comisión Organizadora N° 0157-2018-UNAM, conforme según detalle:

CARGA ACADÉMICA DE PROCESO DE MOVILIDAD REDISUR 2018-I APROBADO CON RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 157-2018-UNAM			
DICE		DEBE DECIR	
UNAM	UAC	UNAM	UAC
Auditoría	Auditoría Administrativa	Auditoría	Auditoría de Gestión
Derecho Internacional	Derecho Comercial Internacional	Derecho Internacional	Derecho en Comercio Internacional
Investigación de Gerencia	Seminario Taller de Tesis I	Investigación en Gerencia	Seminario Taller de Tesis I

2. Reconocer los cursos desarrollados en la Universidad Andina del Cusco por la Estudiante Srta. Oxanoshka Ludwika Ticona Mamani, conforme según detalle:

RESUMEN DE CALIFICACIONES SEGÚN CERTIFICADO DE ESTUDIOS N° 0075030			
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	NOTA	UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO	NOTA
Auditoría	16	Auditoría de Gestión	16
Diseño y Evaluación de Proyectos	18	Elaboración y Evaluación de Proyectos	18
Investigación en Gerencia	15	Seminario Taller de Tesis I	15
Monitoreo de Proyectos	15	Seminario de Gestión de Proyectos	15
Desarrollo Regional y Formación de Redes	16	Economía del Desarrollo Regional	16
Derecho Internacional	14	Derecho en Comercio Internacional	14

3. Encargar a la Dirección de Actividades y Servicios Académicos, realizar el vaciado de notas en el sistema de registro central de la Universidad Nacional de Moquegua.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Acuerdo de Sesión Extraordinaria de 17 de julio de 2018





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0718-2018-UNAM

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0157-2018-UNAM, conforme según detalle:

CARGA ACADÉMICA DE PROCESO DE MOVILIDAD REDISUR 2018-I APROBADO CON RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 157-2018-UNAM			
DICE		DEBE DECIR	
UNAM	UAC	UNAM	UAC
Auditoría	Auditoría Administrativa	Auditoría	Auditoría de Gestión
Derecho Internacional	Derecho Comercial Internacional	Derecho Internacional	Derecho en Comercio Internacional
Investigación de Gerencia	Seminario Taller de Tesis I	Investigación en Gerencia	Seminario Taller de Tesis I

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER, los cursos desarrollados en la Universidad Andina del Cusco por la Estudiante Srta. Oxanoshka Ludwika Ticona Mamani, conforme según detalle:

RESUMEN DE CALIFICACIONES SEGÚN CERTIFICADO DE ESTUDIOS N° 0075030			
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	NOTA	UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO	NOTA
Auditoría	16	Auditoría de Gestión	16
Diseño y Evaluación de Proyectos	18	Elaboración y Evaluación de Proyectos	18
Investigación en Gerencia	15	Seminario Taller de Tesis I	15
Monitoreo de Proyectos	15	Seminario de Gestión de Proyectos	15
Desarrollo Regional y Formación de Redes	16	Economía del Desarrollo Regional	16
Derecho Internacional	14	Derecho en Comercio Internacional	14

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, la Dirección de Actividades y Servicios Académicos, realizar el vaciado de notas en el sistema de registro central de la Universidad Nacional de Moquegua.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia de Investigación, Vicepresidencia Académica, Dirección de Actividades y Servicios Académicos, así como a la Dirección General de Administración, disponer las acciones administrativas necesarias para implementar la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



BOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VPM
VPE
DGA
DCN
DAS
FIS
Intermedia
-164- (2)